



35

REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Al Señor Presidente del H. Concejo Departamental:

Pide que en cumplimiento del contrato celebrado con ese H. Concejo, ordene la entrega de la suma que indica.

Alejandro Magnani, escultor, contratista para la colocación de ocho estatuas con sus respectivos pedestales, presentándose con todo respeto ante Ud. digo: que encontrándose desde hace doce días las referidas estatuas y pedestales en treinta y dos cajones, que se encuentran en el puerto de Antofagasta; los mismos que según contrato celebrado con el H. Concejo, es él el que debe gestionar para la traslación de los mencionados cajones a esta ciudad, e indicar el lugar de su colocación. En esta virtud, pido se sirva proceder a dicha gestión y además ordenar que se me haga la inmediata entrega de los diez mil bolivianos correspondientes a las dos armadas debiendo entregármese la tercera de cinco mil bolivianos, después de colocadas las estatuas confor á la cláusula quinta del mencionado contrato.

Tambien ruego á esa respetable Corporación, se sirva ordenar el inmediato trabajo de los cimientos, donde devan fijarse las ya repetidas estatuas para lo que me ofresco dirigir si así lo tiene por conveniente ese H. Concejo.

Será justicia etc.

La Paz, Abril 26 de 1910.

Alejandro Magnani



á 26 de abril de 191 .

Informe la Inspección de obras públicas y omisión de hacienda.

Ormaechea

